

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIX TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017. NUM. 34,488

Sección A

Secretaría de Desarrollo Económico

ACUERDO No. 110-2017

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de octubre de 2017

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO

CONSIDERANDO: Que es competencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, la formulación y ejecución de políticas relacionadas con los mecanismos internos de comercialización de bienes y servicios, y asegurar condiciones adecuadas de abastecimiento, en coordinación con los demás organismos gubernamentales que correspondan.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Acuerdo Ministerial No.009-2015 de fecha 21 de enero de 2015 y 042-2016 del 21 de junio del 2016, la importación de cebolla bajo los incisos arancelarios 0703.10.11.00; 0703.10.12.00; y 0703.10.13.00 del Arancel Centroamericano de Importación (ACI) requiere la emisión de una licencia de importación emitida por esta Secretaría de Estado, siendo uno de los requisitos para la emisión de dichas licencias automáticas.

CONSIDERANDO: Que para abastecer el mercado nacional es necesario complementar la oferta de cebolla con importaciones a efecto de evitar desabastecimiento y alza injustificada de los precios a los consumidores, y que por tal razón y en el ejercicio de sus atribuciones y competencias la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico es la llamada a adoptar las medidas que aseguren el adecuado abastecimiento de productos de consumo esencial de la población.

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Acuerdo No. 110-2017
Acuerdo Ministerial No. 108-2017

A. 1 - 4

Sección B

Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 20

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 397-2017 de fecha 26 de octubre de 2017 la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, en el marco del Acuerdo 009-2015 reformado por el Acuerdo Ministerial 042-2016, recomendó a la Secretaría de Desarrollo Económico habilitar las licencias de importación de cebolla, exclusivamente para el mes de noviembre del presente año; clasificadas en los códigos arancelarios 0703.10.11.00; 0703.10.12.00; y 0703.10.13.00 del Arancel Centroamericano de importación (ACI), a las empresas en el indicadas.

CONSIDERANDO: Que entre las atribuciones de la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Económico, figura la administración del régimen de comercio exterior de Honduras.

POR TANTO:

En aplicación de los artículos 255 de la Constitución de la República; 36 Numeral 8), 116, 118, 119 Numeral 3), y 122 de la ley General de la Administración Pública: 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, Acuerdo Ministerial 009-2015 modificado por el Acuerdo Ministerial 042-2016, Acuerdo No.397-2017 del 26 de octubre de 2017.

ACUERDA:

PRIMERO: Habilitar la emisión de licencias automáticas, para la importación de cebolla bajo los incisos arancelarios 0703.10.11.00; 0703.10.12.00; y 0703.10.13.00 del Arancel Centroamericano de Importación (ACI), con una vigencia del 01 de noviembre hasta el 30 de noviembre del 2017, para las personas naturales y/o jurídicas infra mencionadas de conformidad a lo indicado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería (SAG) mediante Acuerdo No.397-2017 del 26 de octubre de 2017.

No.	RTN	Personas Naturales o Jurídicas	Representante	TM	KG
1	05019012504164	DISTRIBUIDORA ANDY S DE R.L	JAVIER TORRES	190.68	190,680.00
2	08019001002357	HORTIFRUTI HONDURAS S.A.	JOSE L. AGUIRRE	190.68	190,680.00
3	05019012496527	VERDURAS FONSECA S. DE R.L. DE C.V.	CARLOS A. FONSECA	163.44	163,440.00
4	06101967002636	BODEGA DE CHILES ADRIÁN	ADRIAN CARRASCO	136.20	136,200.00
5	08011967100250	VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS MORALES	JULIO C. MORALES	136.20	136,200.00
6	05019016842164	VERDURAS QUINTEROS, S. DE R.L.	SAMUEL QUINTERO	136.20	136,200.00
7	05011985088467	INVERSIONES FONSECA	VICTOR FONSECA	136.20	136,200.00
8	17061964005674	CARNAVAL DE FRUTAS	MARTIR Y.CANALES	108.96	108,960.00
9	05019005501186	COMERCIAL EL TICO S DE RL	MANUEL .E. SABORIO	108.96	108,960.00
10	05019995149594	FRUTAS VEGETALES Y TRANSPORTE S.A. DE C.V	VIRGILIO GALO	108.96	108,960.00
11	05011966062130	IMPORTADORA JB	JOSE A. BU	108.96	108,960.00
12	05019011395404	COMERCIALIZADORA PENIEL S. DE R.L DE. C.V.	JORGE GALO	108.96	108,960.00
13	08011960062810	VENTA DE LEGUMBRES MANITO	HERIBERTO MONCADA	81.72	81,720.00
14	05019010285415	VEGETABLES AND FRUITS CASTBU S.R.L.	ELVIN ANIBAL CASTILLO	81.72	81,720.00
15	05011984018871	VERDURAS HERNANDEZ	JOSE H. HERNANDEZ	81.72	81,720.00
16	05019006501487	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MONTECRISTO S. DE R.L	GERMAN CARDONA	81.72	81,720.00
17	05019005474687	INVERSIONES REPOLLOS JAVIER FLORES S. DE R.L.	GERMAN J. ALVARENGA	81.72	81,720.00
18	08019003258261	IMPORFRUT / IMPORTADORA DE FRUTAS DE HONDURAS S.DE R.L	YAMIL FIATT	27.24	27,240.00
19	05019004012205	GRUPO ALIMENTICIO S.A. DE C.V.	ESTUARDO MATTA	27.24	27,240.00
20	08019017933989	DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE FRUTAS Y VERDURAS ESCOL, S DE R.L	HECTOR DAVID ROMERO	27.24	27,240.00
21	05011984114017	HECTOR MIGUEL NERIO	HECTOR MIGUEL NERIO	27.24	27,240.00
TOTAL				2,151.96	2,151,960.00

SEGUNDO: Los beneficiarios de las licencias de importación a las que se refiere el presente Acuerdo, que cuentan con el Registro de Importadores de Cebolla establecido en el Acuerdo Ministerial No.009-2015 de fecha 21 de enero del 2015 deberán solicitar la correspondiente Licencia ante la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial (DGIEPC) de esta Secretaría de Estado. Para aquellos importadores que no cuentan con el Número de Registro supra indicado, la solicitud deberá ser presentada ante la Secretaria General de esta Secretaría de Estado que la trasladará a la DGIEPC para el trámite correspondiente. Las Licencias emitidas al amparo de este Acuerdo serán nominativas, no constituyen título valor, son intransferibles y no transables.

TERCERO: Para la presentación de las solicitudes a las que se refiere el Ordinal anterior, son aplicables los requisitos establecidos en los literales a) al g) del Artículo 3 del Acuerdo Ministerial No.009-2015.

CUARTO: Para los efectos de este Acuerdo son aplicables los Artículos 4, 5, y 8 del Acuerdo Ministerial No.009-2015.

QUINTO: El presente Acuerdo deberá ser remitido a las autoridades aduaneras nacionales y a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería para que procedan de conformidad a sus competencias.

SEXTO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha y deberá de publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

ARNALDO CASTILLO

Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico

DUNIA GRISEL FUNEZ CÁRCAMO
Secretaria General

Secretaría de Desarrollo Económico

ACUERDO MINISTERIAL No. 108-2017

**LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO**

CONSIDERANDO: Que la actividad administrativa debe estar presidida por los principios de celeridad y eficacia, que garanticen la buena marcha de la Administración.

CONSIDERANDO: Que la acción administrativa, además de observar aquellas reglas de conducta, derivadas de la experiencia que indican cuál es el modo más oportuno para satisfacer los intereses públicos, debe estar subordinada a la Ley.

CONSIDERANDO: Que a efecto de lograr un mejoramiento en la prestación de los servicios brindados por esta Secretaría de Estado

CONSIDERANDO: Que con el objeto de agilizar la administración pública, tanto en su aspecto orgánico

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

como funcional, para cumplir más adecuadamente los objetivos y metas de los planes de desarrollo institucional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece: “Los órganos y entidades de la Administración Pública estarán sujetos a la presente Ley, cuando declaren, reconozcan o limiten los derechos de los particulares.”

CONSIDERANDO: Que el Artículo 19 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece: “Los órganos administrativos desarrollarán su actividad, sujetándose a la jerarquía normativa establecida en el Artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública y con arreglo a normas de economía, celeridad y eficacia, a fin de lograr una pronto y efectiva satisfacción del interés general.”

En los casos que la Ley atribuya a los órganos potestades discrecionales, se procederá dentro de los límites de las mismas y en función del fin para el que hubieren sido atribuidas.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 3 de la Ley de Simplificación Administrativa establece: “Todo órgano del Estado, deberá poner en práctica programas relacionados con la sistematización y automatización del manejo de la información pública, de tal manera que se asegure el acceso constante y actualizado de la misma por parte de los administrados.”

CONSIDERANDO: Que el Artículo 6 de la Ley de Simplificación Administrativa establece: “Todo órgano del Estado tiene la obligación de realizar, permanentemente, diagnósticos y análisis sobre los diferentes trámites y procedimientos administrativos que deban seguirse en sus dependencias, a fin de diseñar medidas de simplificación las cuales deberán

ser adoptadas de acuerdo a los objetivos de la presente Ley.”

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 36 numerales 1) y 8) 116 y 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública, 1, 19 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 3, 6 de la Ley de Simplificación Administrativa

ACUERDA:

PRIMERO: Comunicar a toda Persona Natural y Jurídica que presenten solicitudes ante esta Secretaría de Estado, que a partir de la fecha deben presentarse en forma física y digital, dicha decisión se está implementando para agilizar los trámites y así poder brindarle un mejor servicio.

TERCERO: El presente Acuerdo Ministerial es de efecto inmediato y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta” .

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

PUBLÍQUESE.

ARNALDO CASTILLO

Secretario de Estado en el Despacho de
Desarrollo Económico

DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO

Secretaria General

Sección "B"

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. CERTIFICA: La Resolución que literalmente dice: **“RESOLUCIÓN No. 3-2017. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN**, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, dos de enero de dos mil diecisiete.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada ante esta Secretaría de Estado, en fecha ocho de diciembre de dos mil catorce, misma que corre a Expediente No. PJ-08122014-1585, por la Abogada **LILIAMYAMILETH CASTAÑEDA RUBIO**, en su carácter de Apoderada Legal de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE MOROCELÍ, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO**, con domicilio en la comunidad de Los Limones, del municipio de Morocelí, departamento de El Paraíso, contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus estatutos.

RESULTA: Que la peticionaria acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado quien emitió dictamen favorable **No. U.S.L. 1543-2016 de fecha 07 de diciembre de 2016.**

CONSIDERANDO: Que la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE MOROCELÍ, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO**, se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No. 002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 16, 116, 119, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos.

POR TANTO:

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN

Y DESCENTRALIZACIÓN, en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en el artículo 245 numeral 40 de la Constitución de la República; 56 y 58 del Código Civil y en aplicación de los Artículos 29 reformado mediante Decreto 266-2013 de fecha 23 de enero de 2014, 18 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento, 24, 25 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; **Acuerdo Ejecutivo No. 46-2014; Acuerdo Ministerial No. 410-2016.**

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE MOROCELÍ, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO**, con domicilio en la comunidad de los Limones, del municipio de Morocelí, departamento de El Paraíso, se aprueban sus estatutos en la forma siguiente:

ESTATUTOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE MOROCELÍ, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO

CAPÍTULO I

CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO

ARTÍCULO 1.- Se constituye la organización cuya denominación será como una asociación de servicio comunal, de duración indefinida, sin fines de lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de la comunidad para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes, establecidos en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento, efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria ambiental, entre los habitantes de la comunidad de los Limones.

ARTÍCULO 2.- El domicilio de la Junta de Agua y Saneamiento será en la comunidad de los Limones, del municipio de Morocelí, departamento de El Paraíso y tendrá operación en dicha comunidad proporcionando el servicio de agua potable.

ARTÍCULO 3.- Se considera como sistema de agua el área delimitada y protegida de la microcuenca, las obras físicas de captación, las comunidades con fines de salud y las construcciones físicas para obra y saneamiento comunal en cada uno de los hogares.

CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

ARTÍCULO 4.- El fin primordial de los presentes Estatutos es regular y normal el funcionamiento de la Junta de Agua y Saneamiento y los diferentes comités para la administración, operación y mantenimiento del sistema.

ARTÍCULO 5.- La organización tendrá los siguientes objetivos: a.- Mejorar la condición de salud de los abonados y de las comunidades en general. b.- Asegurar una correcta administración del sistema. c.- Lograr un adecuado mantenimiento y operación del sistema. d.- Obtener asistencia en capacitación para mejorar el servicio de agua potable. e.- Obtener financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable. f.- Velar porque la población use y maneje el agua en condiciones higiénicas y sanitarias en los hogares de una manera racional evitando el desperdicio del recurso. g.- Gestionar la asistencia técnica necesaria para mantener adecuadamente el sistema. h.- Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del sistema (de microcuencas, el acueducto y saneamiento básico). i.- Asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento.

ARTÍCULO 6.- Para el logro de los objetivos indicados, la organización podrá realizar las siguientes actividades: a.- Recibir las aportaciones ordinarias en concepto de tarifa mensual por el servicio de agua y extraordinaria en concepto de cuotas extraordinarias. b.- Establecer programas de capacitación permanentes a fin de mejorar y mantener la salud de los abonados. c.- Aumentar el patrimonio económico a fin de asegurar una buena operación y mantenimiento del sistema. d.- Gestionar y canalizar recursos financieros de entes nacionales e internacionales. e.- Coordinar y asociarse con otras instituciones públicas y privadas para mantener el sistema. f.- Promover la integración de la comunidad involucrada en el sistema. g.- Conservar, mantener y aumentar el área de la microcuenca. h.- Realizar cualquier actividad que tienda mejorar la salud y/o a conservar el sistema.

CAPÍTULO III DE LOS MIEMBROS Y CLASES DE MIEMBROS

ARTÍCULO 7.- La Junta Administradora de Agua y Saneamiento, tendrá las siguientes categorías de miembros: a) Fundadores; y, b) Activos. Miembros Fundadores: Son los que suscribieron el acta de Constitución de la Junta de Agua. b) Miembros Activos: Son los que participan en las Asambleas de Usuarios.

ARTÍCULO 8.- Son derechos de los miembros: a) ambas clases de miembros tienen derecho y voz y a voto. b) elegir y ser electos. c) presentar iniciativas o proyectos a la Junta Directiva. d) Elevar peticiones o iniciativas que beneficien

la adecuada gestión de los servicios. e) Presentar reclamos ante el prestador por deficiencias en la calidad del servicios. f) Recibir avisos oportunamente de las interrupciones programadas del servicio, de las modificaciones en la tarifa y de cualquier evento que afecte sus derechos o modifique la calidad del servicio que recibe.

ARTÍCULO 9.- Son obligaciones de los miembros: a) Conectarse al sistema de saneamiento. b) Hacer uso adecuado de los servicios, sin dañar ni poner en riesgo la infraestructura.

CAPÍTULO IV DE LOS ÓRGANOS Y ATRIBUCIONES DE CADA ÓRGANO

ARTÍCULO 10.- La dirección, administración, operación y mantenimiento en el ámbito de todo el sistema estará a cargo de: a.- Asamblea de Usuarios. b.- Junta Directiva. c.- Comités de Apoyo

DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS

ARTÍCULO 11.- La Asamblea de Usuarios es la máxima autoridad de la comunidad a nivel local, expresa la voluntad colectiva de los abonados debidamente convocados.

ARTÍCULO 12.- Son funciones de la Asamblea de Usuarios: a.- Elegir o destituir los miembros directivos de la Junta. b.- Tratar los asuntos relacionados con los intereses de la Junta. c.- Nombrar las comisiones o comités de apoyo.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 13.- Después de la Asamblea de Usuarios la Junta Directiva, es el órgano de gobierno más importante de la Junta de Agua y Saneamiento; y estará en funciones por un período de dos años pudiendo ser reelectos por un período más, ejerciendo dichos cargos ad honorem, para ser miembro de la Junta Directiva deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 36, 37 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, estará conformado por siete (7) miembros: a.- Un Presidente(a). b.- Un Vicepresidente. c.- Secretario(a). d.- Un Tesorero(a). e.- Un Fiscal. f.- Un Vocal Primero. g.- Un Vocal Segundo.

ARTÍCULO 14.- La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: a.- Mantener un presupuesto de ingresos y egresos. b.- Elaborar y ejecutar el plan anual de trabajo. c.- Coordinar y ejecutar las actividades de saneamiento básico, operación y mantenimiento del sistema de agua. d.- Realizar los cobros de tarifas mensuales y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. e.- Depositar los fondos provenientes de las recaudaciones de cobros de tarifa y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. f.- Presentar informes

en Asamblea General de abonados cada tres meses. g.- Cancelar o suspender el servicio de agua. h.- Vigilar y proteger las fuentes de abastecimientos de agua, evitando su contaminación y realizando acciones de protección y reforestación de la microcuenca. i.- Vigilar el mantenimiento de las obras sanitarias en los hogares de los abonados.

ARTÍCULO 15.- Son atribuciones del **PRESIDENTE:** a.- Convocar a sesiones. b.- Abrir, presidir y cerrar las sesiones. c.- Elaborar con el Secretario la agenda. d.- Autorizar y aprobar con el Secretario las actas de las sesiones. e.- Autorizar y aprobar con el Tesorero todo documento que implique erogación de fondos. f.- Ejercer la representación legal de la Junta de Agua.

ARTÍCULO 16.- Son atribuciones del **VICEPRESIDENTE:** a.- Sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, en este último caso se requerirá la aprobación de la mayoría simple de la Asamblea General; b.- Supervisar las comisiones que se establezcan; c.- Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General.

ARTÍCULO 17.- Son atribuciones del **SECRETARIO:** a.- Llevar el libro de actas. b.- Autorizar con su firma las actuaciones del Presidente de la Junta Directiva, excepto lo relacionado con los fondos. c.- Encargarse de la correspondencia. d.- Convocar junto con el Presidente. e.- Llevar el registro de abonados. f.- Organizar el archivo de la Junta de Agua y Saneamiento. g.- Manejo de planillas de mano de obras.

ARTÍCULO 18.- Son atribuciones del **TESORERO:** El Tesorero es el encargado de manejar fondos, archivar documentos que indiquen ingresos y egresos: a.- Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. b.- Responder solidariamente con el Presidente del manejo y custodia de los fondos que serán destinados a una cuenta bancaria o del sistema cooperativista. c.- Llevar al día y con claridad el registro y control de las operaciones que se refieren a entradas y salidas dinero, de la tesorería de la Junta (libro de entradas y salidas, talonario de recibos ingresos y egresos, pagos mensuales de agua). d.- Informar mensualmente a la Junta sobre el mantenimiento económico y financiero (cuenta bancaria), con copia a la Municipalidad. e.- Dar a los abonados las explicaciones que soliciten sobre sus cuentas. f.- Llevar el inventario de los bienes de la Junta. g.- Autorizar conjuntamente con el Presidente toda erogación de fondos. h.- Presentar ante la Asamblea un informe de ingresos y egresos en forma trimestral y anual con copia a la Municipalidad.

ARTÍCULO 19.- Son atribuciones del **FISCAL:** a.- Es el encargado de fiscalizar los fondos de la organización b.- Supervisar y coordinar la administración de los fondos

provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. c.- Comunicar a los miembros de la Junta Directiva de cualquier anomalía que se encuentre en la administración de los fondos o bienes de la Junta. d.- Llevar el control y practicar las auditorías que sean necesarios para obtener una administración transparente de los bienes de la organización.

ARTÍCULO 20.- Son atribuciones de los **VOCALES:** a.- Desempeñar algún cargo en forma transitoria o permanente que le asigne la Asamblea o la Junta Directiva y apoyar en convocar a la Asamblea. b.- El Vocal I coordinará el Comité de Saneamiento Básico. c.- El Vocal II coordinará el Comité de Microcuenca y sus funciones especificarán el Reglamento respectivo.

ARTÍCULO 21.- Para tratar los asuntos relacionados con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad, se harán reuniones así: a.- Trimestralmente en forma Ordinaria y cuando fuese de urgencia en forma Extraordinaria. b.- La Junta Directiva se reunirá una vez por mes.

DE LOS COMITÉS DE APOYO

ARTÍCULO 22.- La Junta Directiva tendrá los siguientes Comités de Apoyo: a.- Comité de Operación y Mantenimiento. b.- Comité de Microcuenca. c.- Comité de Saneamiento. d.- Comité de Vigilancia.

ARTÍCULO 23.- Estos Comités estarán integrados a la estructura de la Junta Directiva, su función específica es la de coordinar todas las labores de operación, mantenimiento y conservación de la microcuenca y salud de los abonados en el tiempo y forma que determine la Asamblea de Usuarios y los reglamentos que para designar sus funciones específicas y estructura interna, oportunamente se emitan, debiendo siempre incorporar como miembro de los Comités de Operación y Mantenimiento y de Microcuenca al Alcalde Auxiliar y al Promotor de Salud asignado a la zona como miembro de Comité de Saneamiento.

CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 24.- Los recursos económicos de la Junta Administradora podrán constituirse: a.- Con la tarifa mensual de agua, venta de derecho a pegue, multas así como los intereses capitalizados. b.- Con bienes muebles o inmuebles y trabajos que aportan los abonados. c.- Con las instalaciones y obras físicas del sistema. d.- Con donaciones, herencias, legados, préstamos, derecho y privilegios que reciban de personas naturales o jurídicas.

ARTÍCULO 25.- Los recursos económicos de la Junta Administradora se emplearán exclusivamente para el uso,

operación, mantenimiento, mejoramiento y ampliación del sistema.

CAPÍTULO VI DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 26.- Causas de disolución: a.- Por sentencia judicial. b.- Por resolución del Poder Ejecutivo. c.- Por cambiar de objetivos para los cuales se constituyó. d.- Por cualquier causa que haga imposible la continuidad de la Junta Administradora de Agua. e.- Por acuerdo de las 2/3 partes de sus miembros. La decisión de disolver la Junta Administradora de Agua se resolverá en Asamblea Extraordinaria convocada para este efecto y será aprobada por la mayoría absoluta de sus miembros debidamente inscritos. Una vez disuelta la Asociación se procederá a la liquidación, debiendo cumplir con todas las obligaciones que se hayan contraído con terceras personas y el remanente, en caso de que quedare serán donados exclusivamente a organizaciones filantrópicas, siempre y cuando éstas no sean de carácter lucrativo, que señale la Asamblea de Usuarios, cumpliendo asimismo, con lo estipulado en el Código Civil para su disolución y liquidación.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 27.- El ejercicio financiero de la Junta de Agua y Saneamiento coincidirá con el año fiscal del Gobierno de la República.

ARTÍCULO 28.- Los programas, proyectos o actividades que la Junta ejecute no irán en detrimento ni entorpecerán las que el Estado realice, por el contrario llevarán el propósito de complementarlos de común acuerdo por disposición de este último.

SEGUNDO: La **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE MOROCELÍ, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO**, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

TERCERO: La **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE MOROCELÍ, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO**, presentará anualmente ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y

Descentralización, a través de la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C) los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

CUARTO: La **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE MOROCELÍ, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO**, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE MOROCELÍ, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO**, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la Supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Que la legalidad y veracidad de los documentos no es responsabilidad de esta Secretaría de Estado sino del peticionario.

SÉPTIMO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

OCTAVO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Propiedad.

NOVENO: Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.) para que emita la correspondiente inscripción.

DÉCIMO: De oficio procédase a emitir la certificación de la presente resolución, a razón de ser entregada a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE MOROCELÍ, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO**, la cual será publicada en el Diario Oficial "La Gaceta", cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 18, Párrafo segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. **NOTIFÍQUESE. (F) CLARISA EVELIN MORALES REYES, SUBSECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN. (F) RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil diecisiete.

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL

10 N. 2017.

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

AVISO

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 05 de enero de 2017, el señor Jaime Reynaldo Cruz Cruz, interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso No. **016-17**, contra la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, pidiendo la nulidad de un acto administrativo de carácter particular en materia de personal. Que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal de que fue objeto mi representado y como medida para el restablecimiento de sus derechos para que se condene al Estado al reintegro al trabajo, pago de salarios caídos, costas, por no ser conforme a derecho dicho acto, por haber sido dictado infringiendo el ordenamiento jurídico, quebrantando las más esenciales formalidades y con excesivo abuso de poder.- Que se decrete la ilegalidad y la nulidad de tal acto.- Que se reconozca una situación jurídica individualizada y adoptar como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de sus derechos infringidos; el pago de los salarios y demás derechos o beneficios dejados de percibir, desde la fecha de la cancelación, hasta la fecha de la ejecutoria de la sentencia definitiva condenatoria.- El pago de una indemnización a título de daños y perjuicios por el derecho

subjetivo violado con el acto ilegal del cual hoy se pide su nulidad. Al haberse comprobado en forma plena y fehacientemente, la violación de mi derecho subjetivo, cometido por las autoridades de la Secretaría de Seguridad en contra de mi representado, más las costas, en relación con el Acuerdo No. 3520-2016, alegando que dicho acto no es conforme a derecho.

LIC. LIKZA GISSEL MARTÍNEZ SUAZO
SECRETARIA ADJUNTA

10 N. 2017.

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación al artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha cinco de enero del dos mil diecisiete, compareció a este Juzgado el señor Wilto Ely Cáceres, incoando demanda Personal contra la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, con orden de ingreso número **0801-2017-00011**, se interpone demanda para la nulidad de un acto Administrativo de carácter particular en materia personal emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, consiste en el acuerdo de cancelación bajo el número de oficio SEDS-SG-4630-2016 de el veintinueve de noviembre del año 2016. Que se reconozca la situación jurídica individualizadora por la cancelación ilegal de que fue objeto mi representado y como medida para restablecimiento de sus derechos para que se condene al Estado al reintegro al trabajo, pago de salarios caídos, costas, por no ser conforme a derecho dicho acto, por haber sido dictado infringiendo el ordenamiento jurídico, quebrantando las más esenciales formalidades y con excesivo abuso de poder.- Que se decrete la ilegalidad y la nulidad de tal acto.- Que se reconozca una situación jurídica individualizada y adoptar como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de sus infringidos; El pago de los salarios y demás derechos o beneficios dejados de percibir, desde la fecha de la cancelación, hasta la fecha de la ejecutoria de la sentencia definitiva condenatoria.- El pago de una indemnización a título de daño y perjuicio por el derecho subjetivo violado con el acto ilegal del cual hoy se pide su nulidad. Al haberse comprobado en forma plena y fehacientemente, la violación de mi derecho subjetivo, cometido por las autoridades de la Secretaría de Seguridad en contra de mi representado, más las costas.

ABOG. GERARDO VERLAN CASTO NAVARRO
SECRETARIO ADJUNTO

10 N. 2017

Marcas de Fábrica

1/ Solicitud: 13775-2016
 2/ Fecha de presentación: 04-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DOLCE & GABBANA TRADEMARKS, S.R.L.
 4.1/ Domicilio: Via Goldoni 10, 20129 Milano, Italy
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen: 02 Selec. el país.
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DOLCE & GABBANA

DOLCE & GABBANA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Relojes de pulsera, relojes de bolsillo, relojes de alarma, relojes digitales, temporizadores, cajas de reloj, cadenas de reloj, cristales de reloj, extensibles de reloj, cronógrafos, artículos de joyería y bisutería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/05/16
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017

1/ Solicitud: 13777-2016
 2/ Fecha de presentación: 04-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DOLCE & GABBANA TRADEMARKS, S.R.L.
 4.1/ Domicilio: Via Goldoni 10, 20129 Milano, Italy
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen: 02 Selec. el país.
 5.3 Código País: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DOLCE & GABBANA

DOLCE & GABBANA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Ropa, abrigos, mantas, abrigos impermeables, gabanes, plumeros, pieles (prenda de vestir), vestidos, trajes de cuero, faldas, chaquetas, prendas de punto, pantalones, pantalones cortos, bermudas, pantalones estilo jeans, chalecos, camisas, camisetas, tops (prenda de vestir), blusas, jerseys (prenda de vestir), suéteres, chalecos, chaquetas, chaquetas de punto, medias, calcetines, ropa interior, batas, corsés, sostenes, calzoncillos, camiones, pijamas, camisetas de deporte sin mangas, ligas (ropa interior), enaguas, batas de baño, trajes de baño, salidas de playa, bañadores, overoles, chaquetas deportivas, pantalones de esquí, ropa impermeable, chaquetas resistentes al viento, parkas, chándales, corbatas, bufandas, chales, bufandas, cubrecuellos, gorras, sombreros, capuchas, guantes, fajas, cinturones, calzado, calzado de playa, calzado deportivo, botas, zapatos y zapatillas.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-05-2016
 12/ Reservas:

Abogada **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017

1/ Solicitud: 16-10597
 2/ Fecha de presentación: 09-03-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NAOS
 4.1/ Domicilio: 505 Rue Pierre Berthier, 13855 AIX EN PROVENCE France
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen: 02 Selec. el país
 5.3 Código País: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PHOTODERM

PHOTODERM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos, preparaciones sanitarias para uso médico, productos dermatológicos, sustancias dietéticas para uso médico.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omra López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017

1/ Solicitud: 13778-2016
 2/ Fecha de presentación: 04-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DOLCE & GABBANA TRADEMARKS, S.R.L.
 4.1/ Domicilio: Via Goldoni 10, 20129 Milano, Italy
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen: 02 Selec. el país
 5.3 Código País: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DOLCE & GABBANA

DOLCE & GABBANA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Organización de exposiciones en salas y salas de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; Servicios de publicidad y mercadeo; organización de espacio de la tienda, el uso de los signos y la publicidad; servicios consistentes en la recopilación, en beneficio de terceros, de una variedad de productos (excepto su transporte), permitiendo a los clientes ver y comprar productos relacionados con perfumería y cosméticos, gafas, joyas y relojes, artículos de cuero, prendas de vestir, calzado, sombrerería, herramientas e instrumentos de mano (operados manualmente), cubiertos, armas blancas, maquinillas de afeitar, aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua e instalaciones sanitarias, muebles, espejos, marcos de cuadros, productos de madera, corcho, caña, varas, mimbre, cuerno, hueso, marfil, hueso de ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar y sustitutos de todos estos materiales, o de materiales plásticos, utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario, peines y esponjas, cepillos (excepto brochas), materiales de fabricación de cepillos, material de limpieza, lana de acero, vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción), cristalería, porcelana y loza, cuerdas, cadenas, redes, tiendas de campaña, toldos, lonas, sacos y bolsas, materiales de relleno, materiales textiles fibrosos en bruto, textiles y productos textiles, ropa de cama y de mesas, alfombras, felpudos, esterás, linóleo y otros revestimientos de suelos, adornos para pared (no textiles).

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-05-2016
 12/ Reservas:

Abogada **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017

1/ Solicitud: 16-26792
 2/ Fecha de presentación: 01-07-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ZTE Corporation
 4.1/ Domicilio: ZTE plaza, Keji Road South, Hi-Tech Industrial Park, Nanshan District, Shenzhen, P.R. China.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: China
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen: 02 Selec. el país
 5.3 Código País: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ZTE Y DISEÑO

ZTE
 Tomorrow never waits

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Difusión de programas de televisión; envío de mensajes; comunicaciones telefónicas; radiotelefonía móvil; comunicaciones por terminales de ordenador; servicios de teleconferencia; servicios de videoconferencia, comunicaciones por redes de fibra óptica; alquiler de módems; servicios de conexión telemática a una red informática mundial; alquiler de tiempo de acceso a redes informáticas mundiales.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-07-16.
 12/ Reservas:

Abogado **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017

1/ Solicitud: 16-26790
 2/ Fecha de presentación: 01-07-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ZTE Corporation
 4.1/ Domicilio: ZTE plaza, Keji Road South, Hi-Tech Industrial Park, Nanshan District, Shenzhen, P.R. China.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: China
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen: 02 Selec. el país
 5.3 Código País: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ZTE Y DISEÑO

ZTE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Difusión de programas de televisión; envío de mensajes; comunicaciones telefónicas; radiotelefonía móvil; comunicaciones por terminales de ordenador; servicios de teleconferencia; servicios de videoconferencia, comunicaciones por redes de fibra óptica; alquiler de módems; servicios de conexión telemática a una red informática mundial; alquiler de tiempo de acceso a redes informáticas mundiales.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-07-16.
 12/ Reservas:

Abogado **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017

[1] Solicitud: 2016-026791
 [2] Fecha de presentación: 01/07/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ZTE CORPORATION
 [4.1] Domicilio: ZTE PLAZA, KEJI ROAD SOUTH, HI-TECH, INDUSTRIAL PARK, NANSHAN DISTRICT, SHENZHEN, P.R. CHINA, CHINA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: CHINA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ZTE y Diseño

ZTE
 Tomorrow never waits

[7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Ordenadores; periféricos informáticos; monitores [hardware]; tarjetas de circuitos integrados; programas informáticos [software descargable]; aplicaciones informáticas [software descargable]; computadoras, tablet; publicaciones electrónicas descargables; agendas electrónicas; aparatos de control del franqueo; cajas registradoras; mecanismos para aparatos de previo pago; etiquetas electrónicas para mercancías; máquinas de dictar; máquinas de votación; marcadores de dobladillos; relojes de fichar; anillos de calibración; punteros electrónicos luminosos; tableros de conexión; emisores de señales electrónicas; aparatos de intercomunicación; instrumentos de navegación; aparatos de radio para vehículos; aparatos telefónicos; módems; vehículos (aparatos de navegación para -) [ordenadores de a bordo]; teléfonos móviles; transpondedores; teléfonos inteligentes; aparatos eléctricos de vigilancia; cámaras de video; proyectores de diapositivas; aparatos de medición; lentes ópticas; hilos eléctricos; chips [circuitos integrados]; temporizadores que no sean artículos de relojería; aparatos de control remoto; semiconductores; bobinas eléctricas; pantallas de video; fibras ópticas [filamentos conductores de ondas luminosas]; aparatos eléctricos de conmutación; pararrayos; electrolizadores; extintores; aparatos de radiología para uso industrial; dispositivos de protección personal contra accidentes; instalaciones eléctricas antirrobo; quevedos; cargadores para acumuladores eléctricos; pilas eléctricas; diapositivas; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; vallas electrificadas; calcetines electrotérmicos; gafas inteligentes; relojes inteligentes; rastreadores de actividades portátiles; cubiertas para teléfonos inteligentes; bastones para selfies [monopods de mano].

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de septiembre del año 2016.
 12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

[1] Solicitud: 2016-025814
 [2] Fecha de presentación: 24/06/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: IT WEB CAPITAL
 [4.1] Domicilio: 18 SOUTH STREET LONDON W1K 1DG UNITED KINGDOM, SUIZA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: 689356
 [5.1] Fecha: 24/12/2015
 [5.2] País de Origen: Suiza
 [5.3] Código de País: CH
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

SITEGROUND

[7] Clase Internacional: 42
 [8] Protege y distingue:
 Servidor de alojamiento; alojamiento de bases de datos informáticas; alojamiento de portales web; alojamiento de sitios web; alojamiento; alojamiento de páginas web personalizadas; alojamiento de plataformas alojamiento de sitio web en internet; diseño de bases de datos; servicios de diseño de página web; construcción de portales web; diseño de sitios web; planificación de sitios informáticos [sitios web]; consultoría en el campo de la planificación de sitios informáticos [sitios web]; diseño de sitios web de internet; servicios tecnológicos relacionados con las redes informáticas; servicios relativos al software de ordenador de las consultas; servicios de consultoría en el campo del diseño, desarrollo y uso de equipos informáticos; gráficos por ordenador de diseño; creación, mantenimiento y hospedaje de sitios web de terceros; diseño, creación, mantenimiento, mantenimiento de sitios web para terceros; mantenimiento de sitios web y de alojamiento web de servicios en línea para los demás; construcción y mantenimiento de sitios web; actualización de sitios web para terceros; creación y mantenimiento de sitios web; diseño de páginas principales y sitios web.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de diciembre del año 2016.
 12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017 No. 34,488 La Gaceta

1/ No. Solicitud: 28882-2017
 2/ Fecha de presentación: 04/julio/2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Almirall, S.A.
 4.1/ Domicilio: Ronda General Mitre, 151 08022 Barcelona, España
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 3647459
 5.1/ Fecha: 18 Ene. 2017
 5.2/ País de Origen: España
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: almirall y Diseño



6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores Verde (Pantone 2239) y Azul (Pantone 295), tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios, así como miembros, ojos y dientes artificiales, artículos ortopédicos, material de sutura.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-10-2017
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA ZAMORA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

1/ No. Solicitud: 25478-2017
 2/ Fecha de presentación: 12-06-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Mycorrhizal Applications LLC
 4.1/ Domicilio: 710 NW E Street, Grants Pass, OR 97526, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MYCOAPPLY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Enmiendas de suelo.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-10-2017
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

1/ No. Solicitud: 2017-5314
 2/ Fecha de presentación: 01-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Stulz GmbH
 4.1/ Domicilio: Holsteiner Chaussee 283, 22457 Hamburg, Alemania
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STULZ

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11

8/ Protege y distingue:
 Aparatos de refrigeración, humidificación, deshumidificación, calefacción, generación de vapor y ventilación; aparatos para agua caliente y fría, aparatos de generación y ventilación; aparatos para la generación de agua caliente y fría; aparatos para el suministro de aire fresco; aparatos para la recuperación de calor; unidades de aire acondicionado; enfriadores de agua; aparatos de ventilación, calefacción y aire acondicionado (aireador).

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-10-17
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

1/ No. Solicitud: 17-29990
 2/ Fecha de presentación: 11-07-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DISAGRO DE GUATEMALA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Anillo Periférico 17-36, Zona 11, ciudad de Guatemala, República de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EUROFERT Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Granos y productos agrícolas, horticolas y forestales, no comprendidos en otras clases, animales vivos, frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas, semillas, plantas y flores naturales, alimentos para animales, malta.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-10-2017
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA ZAMORA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

1/ No. Solicitud: 17-35843
 2/ Fecha de presentación: 17-08-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Victoria's Secret Stores Brand Management, Inc.
 4.1/ Domicilio: 4 Limited Parkway, Reynoldsburg Ohio 43068, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VANILLA LACE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Perfume, agua de perfume, agua de tocador, aceites esenciales para uso personal, aceites de masaje, splash para el cuerpo, mist corporal, rociador para el cuerpo, exfoliación corporal, enjuague corporal, jabón corporal, crema corporal, loción corporal, polvos para el cuerpo, baño de burbujas, bombas para el baño, jabones corporales, gel de ducha, jabón de mano, crema de mano, loción para manos, cosméticos, productos para el cuidado del cabello; preparaciones para broncearse; preparaciones autobronceadoras y preparaciones no medicinales para el cuidado del sol.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/10/17
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

1/ No. Solicitud: 26553-2017
 2/ Fecha de presentación: 16-06-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INTEGRACIONES AGRÍCOLAS, S. DE R.L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, República de Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TWISTER

TWISTER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos, insectidas, herbicidas, fungicidas y pesticidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JUAN JOSÉ FONSECA RODRÍGUEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-07-2017.
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017

1/ No. Solicitud: 33318-2017
 2/ Fecha de presentación: 01-08-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INTEGRACIONES AGRÍCOLAS, S. DE R.L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, República de Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STIGMAR XTRA

STIGMAR XTRA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos, insectidas, herbicidas, fungicidas y pesticidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MARIO ANTONIO MENDOZA CASTILLO
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

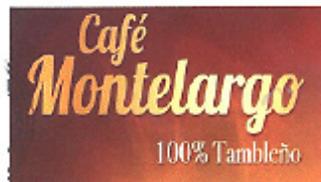
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-09-2017
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017

1/ No. Solicitud: 26745-2017
 2/ Fecha de presentación: 16-06-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: RONMEL OMAR SANCHES AYALA
 4.1/ Domicilio: Barrio El Centro, Tambla, departamento de Lempira
 4.2/ Organizada bajo las Leyes:
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Café Montelargo y Diseño



6.2/ Reivindicaciones: No se reivindica la palabra "Café y 100% Tambleño".
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: José Eduardo Pinto Chinchilla
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-09-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017

1/ No. Solicitud: 31130-2017
 2/ Fecha de presentación: 18-07-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALIMENTOS CAMIFER
 4.1/ Domicilio: Aldea de Flores, a 300 Mts. de Lácteos La Primavera, municipio de Villa de San Antonio, departamento de Comayagua.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes:
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Mamá Osa y Diseño



6.2/ Reivindicaciones: No se reivindica "el sabor de la abuela"
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: José Eduardo Pinto Chinchilla
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-08-2017
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017

1/ No. Solicitud: 26552-2017
 2/ Fecha de presentación: 16-06-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HANSEANDINA DEUTSCHLAND GMBH
 4.1/ Domicilio: Schleswiger Strasse 8, D-21465, Reinbek, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: Alemania.
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INSPECTOR Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Reivindicación de los colores Anaranjado y Negro, con la figura de una lupa y un escarabajo.
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos, insectidas, herbicidas, fungicidas y pesticidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MARIO ANTONIO MENDOZA CASTILLO
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-07-2017.
 12/ Reservas: No se reivindica "Insecticida Agrícola" que aparece en etiq.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017

1/ Solicitud: 2017-014755
 2/ Fecha de presentación: 27/3/2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CAFETERÍA SAN CARLOS
 4.1/ Domicilio: Barrio El Centro, municipio de San Luis, departamento de Santa Bárbara, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA FUENTE Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café.

D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JOSÉ EDUARDO PINTO CHINCHILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27 de abril del año 2017.
 12/ Reservas: No se reivindica la palabra "CAFÉ".

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017 No. 34,488 La Gaceta

1/ Solicitud: 17-32287
 2/ Fecha de presentación: 25-07-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/Solicitante: RESGUARDA SRL.
 4.1/Domicilio: 25 de mayo 555 piso 17, Ciudad de Buenos Aires, Argentina.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico:

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen:

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: RESGUARDA

RESGUARDA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de gestión de negocios comerciales y administración comercial todos ellos relativos a ética, investigaciones internas de fraudes, irregularidades, clima laboral y contingencias asociadas. Agencias de información comercial; análisis del precio de costo; asesoramiento en dirección de empresas; asistencia y consultoría en la dirección de negocios; consultoría profesional en negocios; compilación y sistematización de información en bases de datos informáticas; búsqueda de información en archivos informáticos para terceros; investigación comercial; asistencia en la dirección de empresas industriales o comerciales; peritajes comerciales; transcripción de comunicaciones; consultoría en materia de recursos humanos; contabilidad; recopilación de estadísticas; expertos en rendimiento; previsiones económicas.

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 06-09-2017.

12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

1/ Solicitud: 17-28174
 2/ Fecha de presentación: 27-06-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/Solicitante: APPLE INC.
 4.1/Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico: 072434

5.1/Fecha: 05 May. 2017

5.2/País de Origen: Jamaica

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: BEDDIT

BEDDIT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Investigación, diseño y desarrollo de software, sensores y dispositivos para el seguimiento de patrones de sueño, bienestar general, información de salud y variables ambientales; análisis, medición y seguimiento de variables relacionadas con el sueño, higiene del sueño, patrones de sueño, calidad del sueño, investigación del sueño, sonidos respiratorios, movimientos respiratorios, frecuencia cardiaca, movimientos de las extremidades, actividad de movimiento, vida sana, entrenamiento físico, bienestar general, variables de salud y ambientales, tales como temperatura, luz, calidad del aire y ruido ambiental; diseño y desarrollo de hardware y software; programación de software.

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 04-09-2017.

12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

[1] Solicitud: 2016-032316
 [2] Fecha de presentación: 09/08/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: PERMODA, LTDA.

[4.1] Domicilio: CALLE 17 A No. 68 D-88, SECTOR MONTEVIDEO, BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA, Colombia.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PRONTO

PRONTO

[7] Clase Internacional: 25

[8] Protege y distingue:

Prenda de vestir tales como: abrigos, bandanas (pañuelos para el cuello), bandas para la cabeza, bañadores, pantuflas de baño, sandalias de baño, trajes de baño, bañadores, bodis (ropa interior), boinas, cañas de botas, botas con cordones, bufandas, calcetines, calentadores de piernas, calzado, calzado de playa, calzas [leggings], canesúes de camisa, camisa, camisas de manga corta, camisetas de deporte, camisetas de manga corta, camisolas, capuchas, chalecos, chales, chaquetas, chaquetones, cinturones, corbatas, corpiños (ropa interior), ropa de imitación de cuero, estolas [pieles], faldas, faldas short, gabanes, gabardinas, guantes, jerseys, pantalones, lencería, pantalones largos, pantuflas, pañuelos de bolsillo, pañuelos de cuello, pareos, chaquetas, pijamas, sombreros, tacones, zapatos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de septiembre del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

[1] Solicitud: 2017-004409
 [2] Fecha de presentación: 27/01/2017
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.

[4.1] Domicilio: 601 MIDLAND AVENUE, RYE, NY 10580, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: A CREATED EXCLUSIVELY FOR YOU y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Publicidad; gestión de negocios; administración de empresas; trabajos de oficina; comercialización: de productos al por menor de puerta a puerta, servicios de distribución, servicios de tienda de venta al por menor, servicios de venta al por menor por convocatoria directa de representantes independientes de ventas, tienda de telefonía en servicios a domicilio, servicios de catálogo de venta por correo, servicios interactivos de venta al por menor prestados por medio de una red de información informática global, todo en los ámbitos del cuidado de la belleza y servicios de peluquería, ropa. Artículos de tocador, cosméticos, joyas, productos de cuidado personal, suplementos nutricionales, equipo de ejercicio y estado físico, artículos deportivos, libros, vídeo y cintas de audio pregrabados, cds y artículos de regalo, sin incluir los productos en el campo de las telecomunicaciones.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de septiembre del año 2017.

[12] Reservas: Señal de Propaganda para ser usada con la marca de servicio denominada "AVON" Registro No. 19.940.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

1/ Solicitud: 36780-2017
 2/ Fecha de presentación: 23 agosto 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: JanSport Apparel Corp.
 4.1/ Domicilio: 3411 Silverside Road, Wilmington, Delaware 19810, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 87/352,283
 5.1/ Fecha: 28/02/2017
 5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América

5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JANSPO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18
 8/ Protege y distingue:
 Mochilas, mochilas, bolsas de lona, bolsas de tocador vendidas vacías.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-10-2017.
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

1/ Solicitud: 25044-2017
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ZHONGSHAN HONGXU DAILY PRODUCTS CO., LTD.
 4.1/ Domicilio: No. 148-152, Guangcheng Road, Jixi, Xiaolan Town, Zhongshan City, Guangdong Province China.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Riding Tribe y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Dispositivos de protección para uso personal contra accidentes; cascos protectores; guantes de protección contra accidentes; máscaras protectoras; cascos protectores para deportes; zapatos de protección contra accidentes, irradiación y fuego; anteojos; ropa eléctrica; guantes eléctricos; zapatos eléctricos.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-10-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

1/ Solicitud: 28880-2017
 2/ Fecha de presentación: 04-07-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Almirall, S.A.
 4.1/ Domicilio: Ronda General Mitre, 151 08022 Barcelona, España.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 3647459
 5.1/ Fecha: 18 Ene. 2017
 5.2/ País de Origen: ESPAÑA
 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: almirall y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores Verde (Pantone 2239) y Azul (Pantone 295), tal como se muestra en los ejemplares

que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos; champús; preparaciones no médicas para el cuidado e higiene de la piel.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-10-2017.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

1/ Solicitud: 38747-2017

2/ Fecha de presentación: 07 septiembre 2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: APPLE INC.

4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: APPLE

APPLE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 28

8/ Protege y distingue:

Juguetes; juegos y artículos de juguete; juegos de cartas; unidades electrónicas de juegos portátiles, juegos para computadoras, juegos de videos y aparatos de juegos de computadoras y videos, excepto que funcionan con monedas o los adaptados para uso con receptores de televisión; aparatos de musculación; fitness y máquinas y equipos de ejercicio.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-10-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

1/ Solicitud: 39387-2017

2/ Fecha de presentación: 13 septiembre 2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: APPLE INC.

4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 2017-458

5.1/ Fecha: 13/06/2017

5.2/ País de Origen: Liechtenstein

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ANIMOJI

ANIMOJI

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 28

8/ Protege y distingue:

Juguetes; juegos y artículos de juguete; juegos de cartas; unidades electrónicas de juegos portátiles, juegos para computadoras, juegos de videos y aparatos de juegos de computadoras y videos, excepto que funcionan con monedas o los adaptados para uso con receptores de televisión; aparatos de musculación; fitness y máquinas y equipos de ejercicio.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-10-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017 No. 34,488 La Gaceta

1/ Solicitud: 36773-2017
 2/ Fecha de presentación: 23 agosto 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft.
 4.1/ Domicilio: Kaiser-Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 016476707
 5.1/ Fecha: 16/03/2017
 5.2/ País de Origen: Marca Comunitaria
 5.3/ Código País: CTM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MEZOVITY

MEZOVITY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del cáncer.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/10/17
 12/ Reservas:
 Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 10, 27 N. y 12 D. 2017.

1/ Solicitud: 38560-2017
 2/ Fecha de presentación: 06 septiembre 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Salzgitter Mannesmann GmbH.
 4.1/ Domicilio: Eisenhuettenstrasse 99, 38239 Salzgitter, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MW Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 06
 8/ Protege y distingue:
 Hardware de metal; materiales y elementos de construcción y edificación de metal; materiales no procesados y semielaborados de metal, no especificado para su uso; puertas y ventanas metálicas; estructuras y edificios transportables de metal; contenedores de transporte y embalaje de metal; partes y accesorios para todos los productos mencionados, incluidos en esa clase.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El Registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 20-10-2017.
 12/ Reservas:
 Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 10, 27 N. y 12 D. 2017.

1/ Solicitud: 36803-2017
 2/ Fecha de presentación: 24 agosto 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DISAGRO DE GUATEMALA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Anillo Periférico 17-36, Zona 11, ciudad de Guatemala, República de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: +N NITRO EXPAND Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:
 Fertilizantes minerales, orgánicos, inorgánicos, para aplicación en la tierra, edáficos, foliares, solubles, mezclas físicas, químicas, fertilizantes compuestos o sencillos, abonos para las tierras y cultivos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/10/17.
 12/ Reservas:
 Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 10, 27 N. y 12 D. 2017.

1/ Solicitud: 36772-2017
 2/ Fecha de presentación: 23 agosto 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft.
 4.1/ Domicilio: Kaiser-Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 016470072
 5.1/ Fecha: 15/03/2017
 5.2/ País de Origen: Marca Comunitaria
 5.3/ Código País: CTM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MEZATARGA

MEZATARGA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del cáncer.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-10-2017.
 12/ Reservas:
 Abogada **MARTHA MARTIZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 10, 27 N. y 12 D. 2017.

1/ Solicitud: 38559-2017
 2/ Fecha de presentación: 06 septiembre 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Salzgitter Mannesmann GmbH.
 4.1/ Domicilio: Eisenhuettenstrasse 99, 38239 Salzgitter, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Mannesmann

Mannesmann

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 06
 8/ Protege y distingue:
 Hardware de metal; materiales y elementos de construcción y edificación de metal; materiales no procesados y semielaborados de metal, no especificado para su uso; puertas y ventanas metálicas; estructuras y edificios transportables de metal; contenedores de transporte y embalaje de metal; partes y accesorios para todos los productos mencionados, incluidos en esa clase.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El Registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca. 11/ Fecha de emisión: 19-10-2017.

12/ Reservas:
 Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 10, 27 N. y 12 D. 2017.

1/ Solicitud: 36776-2017
2/ Fecha de presentación: 23 Agosto 2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/Solicitante: APPLE INC.
4.1/Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.
4.2/Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico:
5.1/Fecha:

5.2/País de Origen:

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/Clase Internacional: 28

8/ Protege y distingue:

Juguetes; juegos y artículos de juguete; juegos de cartas; unidades electrónicas de juegos portátiles; juegos para computadoras, juegos de video y aparatos de juegos de computadoras y videos, excepto que funcionan con monedas o los adaptados para uso con receptores de televisión; aparatos de musculación; fitness y máquinas y equipos de ejercicio.

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 19-10-2017.

12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

1/ Solicitud: 36781-2017

2/ Fecha de presentación: 23 Agosto 2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/Solicitante: JanSport Apperel Corp.

4.1/Domicilio: 3411 Silverside Road, Wilmington Delaware 19810, Estados Unidos de América.

4.2/Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico: 87/352, 275

5.1/Fecha: 28/02/2017

5.2/País de Origen: Estados Unidos de América

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: JANSPORT COMPANY SEATTLE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/Clase Internacional: 18

8/ Protege y distingue:

Mochilas, mochilas, bolsas de lona, bolsas de mano.

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 20-10-2017.

12/Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

1/ Solicitud: 36775-2017

2/ Fecha de presentación: 23 Agosto 2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/Solicitante: APPLE INC.

4.1/Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

4.2/Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico:

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen:

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Ropa; calzado; sombrerería; camisas, camisetas, sudaderas, trajes de jogging, pantalones, pantalones cortos, camisetas sin mangas, ropa impermeable, baberos de tela, faldas, blusas; vestidos, tirantes, suéteres, chaquetas, abrigos, impermeables, trajes de nieve, corbatas, vestidos, sombreros y gorras, viseras, cinturones, pulseras, bufandas, ropa para dormir, pijamas, lencería, ropa interior, botas, zapatos, zapatillas, botines, zapatillas, trajes de baño; ropa a prueba de agua, impermeables; trajes de disfraces y disfraces de halloween; ropa de bebé; medias; guantes.

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 24/10/2017.

12/Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

1/ Solicitud: 36778-2017

2/ Fecha de presentación: 23 Agosto 2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.

4.1/Domicilio: 601 Midland Avenue, Rye, NY 10580, Estados Unidos de América.

4.2/Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico:

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen:

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: ELASTOVOLUMERIC

ELASTOVOLUMERIC

6.2/ Reivindicaciones:

7/Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 19-10-2017.

12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

1/ Solicitud: 36782-2017

2/ Fecha de presentación: 23 Agosto 2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/Solicitante: JanSport Apperel Corp.

4.1/Domicilio: 3411 Silverside Road, Wilmington, Delaware 19810, Estados Unidos de América.

4.2/Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico:

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen:

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: JANSPORT

JANSPORT

6.2/ Reivindicaciones:

7/Clase Internacional: 21

8/ Protege y distingue:

Bolsas de almuerzo no de papel.

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 20-10-2017.

12/Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017 No. 34,488 La Gaceta

1/ Solicitud: 38749-2017
 2/ Fecha de presentación: 07 septiembre 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.
 4.1/ Domicilio: 601 Midland Avenue, Rye, NY 10580, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVON VIVA LA VITA

AVON VIVA LA VITA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-10-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

1/ Solicitud: 25046-2017
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ZHONGSHAN HONGXU DAILY PRODUCTS CO., LTD.
 4.1/ Domicilio: No. 148-152, Guangcheng Road, Jixi, Xiaolan Town, Zhongshan City, Guangdong Province China.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Riding Tribe y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 28
 8/ Protege y distingue:
 Juegos; hugguetes; bolsas de golf, con o sin ruedas; aparatos de musculación; máquinas para ejercicios físicos; aguantes para juegos; acolchados protectores [partes de trajes deportivos]; protectores de rodilla [artículos deportivos]; faja deportiva; botas de patinaje con patines adjuntos.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-10-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

[1] Solicitud: 2016-012344
 [2] Fecha de presentación: 18/03/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CAMPUS CRUSADE FOR CHRIST, INC.
 [4.1] Domicilio: 100 LAKE HART DRIVE-3500, ORLANDO, FLORIDA 32832, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CRU

CRU

[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de septiembre del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

1/ Solicitud: 32493-2017
 2/ Fecha de presentación: 27 -07-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Hero AG.
 4.1/ Domicilio: 5600 Lenzburg, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 58616/2017
 5.1/ Fecha: 06 Jul. 2017
 5.2/ País de Origen: Suiza
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Hero y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores Azul y Blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Alimentos para bebés; bebidas para bebés; alimentos y bebidas para niños; complementos alimenticios para bebés; fórmula infantil; fórmula de leche para bebé; leche para bebés; sustituto de la leche materna; sustituto de leche para bebés; leche en polvo para bebés; alimentos complementarios para bebés; alimentos sin gluten para bebés; alimentos aditivos y alimentos sin gluten, todos adaptados para uso médico; suplementos nutricionales; alimentos dietéticos para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico; bebidas dietéticas adaptadas para uso médico; suplementos dietéticos de proteínas; alimentos adaptados para uso médico para enfermos y los diabéticos.
 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Se reivindica los colores Azul y Blanco de la etiqueta.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:
 12/ Reservas: Se reivindica los colores Azul y Blanco de la etiqueta.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

[1] Solicitud: 2016-014232
 [2] Fecha de presentación: 07/04/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SQM EUROPE N.V.
 [4.1] Domicilio: HOUIDOK-NOORDKAAI 25A, 2030 ANTWERP, Bélgica.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: BÉLGICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SQM Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 1
 [8] Protege y distingue:
 Productos químicos utilizados en la industria y la ciencia; así como en la piscicultura, la agricultura, horticultura y silvicultura; fertilizantes; preparaciones fertilizantes.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de octubre del año 2017.
 [12] Reservas: Se reivindican los colores Blanco, Verde claro y Verde oscuro. No se reivindica la frase "The Worldwide Business Formula" que se muestra en la etiqueta.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-018343
 [2] Fecha de presentación: 03/05/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ALUMINIO DE EL SALVADOR, S.A.
 [4.1] Domicilio: KM. 28.5 CARRETERA A SONSONATE NO. 125, LOURDES COLÓN, LA LIBERTAD, EL SALVADOR
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ALSASA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 7
 [8] Protege y distingue:
 Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; incubadoras de huevos; distribuidores automáticos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Belky Gualdina Aguilar Castellanos

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de septiembre del año 2016.
 [12] Reservas: No se protege el placer en tu hogar.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-018344
 [2] Fecha de presentación: 03/05/2016
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ALUMINIO DE EL SALVADOR, S.A.
 [4.1] Domicilio: KM. 28.5 CARRETERA A SONSONATE NO. 125, LOURDES COLÓN, LA LIBERTAD, EL SALVADOR
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EL PLACER EN TU HOGAR

EL PLACER EN TU HOGAR

- [7] Clase Internacional: 7
 [8] Protege y distingue:
 Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; incubadoras de huevos; distribuidores automáticos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Belky Gualdina Aguilar Castellanos

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de septiembre del año 2016.
 [12] Reservas: Se usará con la marca ALSASA Y DISEÑO clase 7.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-018341
 [2] Fecha de presentación: 03/05/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ALUMINIO DE EL SALVADOR, S.A.
 [4.1] Domicilio: KM. 28.5 CARRETERA A SONSONATE NO. 125, LOURDES COLÓN, LA LIBERTAD, EL SALVADOR
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: UMCO

UMCO

- [7] Clase Internacional: 11
 [8] Protege y distingue:

Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: Belky Gualdina Aguilar Castellanos

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de septiembre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

- 1/ Solicitud: 2016-18340
 2/ Fecha de presentación: 03-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALUMINIO DE EL SALVADOR, S.A.
 4.1/ Domicilio: Km. 28.5 Carretera a Sonsonate No. 125, Lourdes Colón, La Libertad, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: El Salvador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen: 02 Selec. el país
 5.3 Código País: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UMCO

UMCO

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 08
 8/ Protege y distingue:
 Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente; artículo de cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; navajas y maquinillas de afeitar.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Belky Gualdina Aguilar Castellanos
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22-09-16.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

- 1/ Solicitud: 18339-16
 2/ Fecha de presentación: 03/05/2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALUMINIO DE EL SALVADOR, S.A.
 4.1/ Domicilio: Km. 28.5 Carretera a Sonsonate No. 125 Lourdes Colón, La Libertad, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: El Salvador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen: 02 Selec. el país
 5.3 Código País: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UMCO

UMCO

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 07
 8/ Protege y distingue:
 Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; incubadoras de huevos; distribuidores automáticos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Belky Gualdina Aguilar Castellanos
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22-09-16.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017 No. 34,488 La Gaceta

1/ Solicitud: 16-9298
 2/ Fecha de presentación: 01-03-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Shandong Longyue Rubber Co., Ltd.
 4.1/ Domicilio: (South of the Yalu River) Wenzhuang Village, Qinghe, Caoxian County, Heze City, Shandong, China.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: China
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen: 02 Selec. el país
 5.3 Código País: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ILINK & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Cubiertas de neumáticos para vehículos; automóviles (cubiertas de neumáticos para -); carcassas de neumáticos; cámaras de aire para neumáticos; equipos para reparar cámaras de aire; clavos para neumáticos; neumáticos para vehículos; automóviles; antiderrapantes para cubiertas de neumáticos de vehículos; alarmas antirrobo para vehículos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Patricia Augenia Yanes Arias
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-07-2016.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

1/ Solicitud: 16-10592
 2/ Fecha de presentación: 09-03-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NAOS
 4.1/ Domicilio: 505 Rue Pierre Berthier, 13855 AIX EN PROVENCE France.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen: 02 Selec. el país
 5.3 Código País: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ABCDerm & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Jabones; perfumería; aceites esenciales; cosméticos; cremas; desodorantes de uso personal; lociones capilares; dentífricos; preparaciones cosméticas para el cuidado del cuerpo; preparaciones cosméticas para el aclarado de la piel; preparaciones cosméticas para la limpieza de la piel; preparaciones cosméticas adelgazantes; preparaciones cosméticas para el bronceado y protección de la piel; depilatorios.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Patricia Augenia Yanes Arias
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-10-16.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

1/ Solicitud: 16-10593
 2/ Fecha de presentación: 09-03-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NAOS
 4.1/ Domicilio: 505 Rue Pierre Berthier, 13855 AIX EN PROVENCE France.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen: 02 Selec. el país
 5.3 Código País: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ABCDerm & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos; preparaciones sanitarias para uso médico; productos dermatológicos; sustancias dietéticas para uso médico.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Patricia Augenia Yanes Arias
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-10-16.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

1/ Solicitud: 16-10595
 2/ Fecha de presentación: 09-03-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NAOS
 4.1/ Domicilio: 505 Rue Pierre Berthier, 13855 AIX EN PROVENCE France.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen: 02 Selec. el país
 5.3 Código País: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CICABIO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos; preparaciones sanitarias para uso médico; productos dermatológicos; sustancias dietéticas para uso médico.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Patricia Augenia Yanes Arias
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/9/16.
 12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

1/ Solicitud: 16-10594
 2/ Fecha de presentación: 09-03-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NAOS
 4.1/ Domicilio: 505 Rue Pierre Berthier, 13855 AIX EN PROVENCE France.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen: 02 Selec. el país
 5.3 Código País: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CICABIO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Jabones; perfumería; aceites esenciales; cosméticos; cremas; desodorantes de uso personal; lociones capilares; dentífricos; preparaciones cosméticas para el cuidado del cuerpo; preparaciones cosméticas para el aclarado de la piel; preparaciones cosméticas para la limpieza de la piel; preparaciones cosméticas adelgazantes; preparaciones cosméticas para el bronceado y protección de la piel; depilatorios.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Patricia Augenia Yanes Arias
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/10/16.
 12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

1/ Solicitud: 13773-2016
 2/ Fecha de presentación: 04-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DOLCE & GABBANA TRADEMARKS, S.R.L.
 4.1/ Domicilio: Via Goldoni 10, 20129 Milano, Italy.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen: 02 Selec. el país

5.3 Código País: 00

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DOLCE & GABBANA

DOLCE & GABBANA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Cosméticos, perfumes, perfumes sólidos, desodorantes para uso personal, jabones, jabones líquidos, barras de jabón, gel de baño de burbujas, dentífricos, champús, aceites esenciales, lociones para el cabello, preparaciones para ondular y aplicar permanentes para el cabello, geles para el cabello, tintes para el cabello, cremas para la cara, máscara de pestañas, delineador de ojos, sombras de ojos, lápices de maquillaje, mascarillas naturales de belleza, brillos de labios, bases, cremas para el cuerpo, esmalte de uñas, endurecedores de uñas, aceites y lociones de bronceado.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Patricia Augenia Yanes Arias

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/05/16.

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

1/ Solicitud: 13774-2016

2/ Fecha de presentación: 04-04-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DOLCE & GABBANA TRADEMARKS, S.R.L.

4.1/ Domicilio: Via Goldoni 10, 20129 Milano, Italy.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen: 02 Selec. el país

5.3 Código País: 00

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DOLCE & GABBANA

DOLCE & GABBANA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Anteojos; gafas de sol; monturas de anteojos; lentes; lentes de contacto; estuches para anteojos; cadenas para anteojos; instrumentos y aparatos ópticos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Patricia Augenia Yanes Arias

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/05/16.

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

1/ Solicitud: 14473-16

2/ Fecha de presentación: 08-04-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DOLCE & GABBANA TRADEMARKS, S.R.L.

4.1/ Domicilio: Via Goldoni 10, 20129 Milano, Italy.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen: 02 Selec. el país

5.3 Código País: 00

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DOLCISSIMO DOLCE & GABBANA

DOLCISSIMO DOLCE & GABBANA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Cosméticos, perfumes, perfumes sólidos, desodorantes para uso personal, jabones, jabones líquidos, barras de jabón, gel de baño de burbujas, dentífricos, champús, aceites esenciales, lociones para el cabello, preparaciones para ondular y aplicar permanentes para el cabello, geles para el cabello, tintes para el cabello, cremas para la cara, máscara de pestañas, delineador de ojos, sombras de ojos, lápices de maquillaje, mascarillas naturales de belleza, brillos de labios, bases, cremas para el cuerpo, esmalte de uñas, endurecedores de uñas, aceites y lociones de bronceado.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Patricia Augenia Yanes Arias

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/05/16.

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

1/ Solicitud: 16-19970

2/ Fecha de presentación: 13-05-16

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BIOVERT, S.A.

4.1/ Domicilio: Ctra. C-12, km. 150,5 25137 CORBINS (LLEIDA), ESPAÑA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: España

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen: 02 Selec. el país

5.3 Código País: 00

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MANVERT

MANVERT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Productos químicos destinados a la agricultura, horticultura y silvicultura, abonos y fertilizantes.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Patricia Augenia Yanes Arias

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-10-16.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

1/ Solicitud: 32580-2016

2/ Fecha de presentación: 10-08-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Acino Pharma AG

4.1/ Domicilio: Birschweg 2 4253 Liesberg Switzerland

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen: 02 Selec. el país

5.3 Código País: 00

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CARELIO

CARELIO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Belky Gualdina Aguilar Castellanos

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-12-16.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017 No. 34,488 La Gaceta

1/ Solicitud: 2015-26101
 2/ Fecha de presentación: 01-07-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AGROQUIMICOS DE LEVANTE, S.A.
 4.1/ Domicilio: Polígono Industrial Castilla, vial 5, s/n 46380 CHESTE (VALENCIA) ESPAÑA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: España
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen: 02 Selec. el país
 5.3 Código País: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AGROCELHONE

AGROCELHONE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; desinfectantes; productos esterilizantes para suelos; pastillas de fumigación; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas y parasiticidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Patricia Augenia Yanes Arias
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-09-15.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

[1] Solicitud: 2015-040444
 [2] Fecha de presentación: 19/10/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SYNIVERSE TECHNOLOGIES, LLC.
 [4.1] Domicilio: 8125 HIGHWOODS PALM WAY, TAMPA, FLORIDA 33647, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SYNIVERSE

SYNIVERSE

[7] Clase Internacional: 45
 [8] Protege y distingue:
 Servicios para brindar seguridad y protección de cualquier medio electrónico incluyendo la prevención del fraude y de gestión de autenticación, servicio de detección de fraude en el ámbito de las telecomunicaciones y de telecomunicaciones de facturación y pagos; servicios de seguridad para la protección de redes y sistemas de telecomunicaciones; autenticación, emisión y validación de certificados digitales; servicios de verificación de identificación la prestación de servicios de autenticación de usuarios para las telecomunicaciones y las transacciones de comercio electrónico.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de mayo del año 2016.
 [12] Reservas: Notiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

1/ Solicitud: 16-4095
 2/ Fecha de presentación: 28-01-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Maxam Holdings Sarl
 4.1/ Domicilio: 41, Boulevard Royal L-2449, Grand Duchy of Luxembourg Luxembourg
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Luxemburgo
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen: 02 Selec. el país
 5.3 Código País: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAXAM & DISEÑO

MAXAM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:

Liantas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Patricia Augenia Yanes Arias
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-07-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

1/ Solicitud: 2016-5185
 2/ Fecha de presentación: 04-02-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Healthtex Apparel Corp.
 4.1/ Domicilio: 100 West 33rd Street, Suite 1012 New York, N.Y. USA 10001.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen: 02 Selec. el país
 5.3 Código País: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HEALTHTEX & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería, a saber, nanas para bebés [prendas de vestir], blusas, mallas, botitas (calzado de lana para bebés), abrigos, baberos de tela, monos, peleles, calzado, sombreros, guantes, prendas de calcetería, jerseys (prendas de vestir), chaquetas, ajueres de bebé, mallas (leggings), overoles, camisones, camisas de dormir, pijamas, pantalones, mamelucos, pantalones cortos, calcetines, trajes de baño, suéteres, bañadores, chalecos, camisas, chaquetas resistentes al viento, faldas y overoles cortos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Patricia Augenia Yanes Arias
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/09/16.
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

1/ Solicitud: 16-10596
 2/ Fecha de presentación: 09-03-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NAOS
 4.1/ Domicilio: 505 Rue Pierre Berthier, 13855 AIX EN PROVENCE France
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen: 02 Selec. el país
 5.3 Código País: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PHOTODERM

PHOTODERM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Jabones; perfumería; aceites esenciales; cosméticos; cremas; desodorantes de uso personal; lociones capilares; dentífricos; preparaciones cosméticas para el cuidado del cuerpo; preparaciones cosméticas para el aclarado de la piel; preparaciones cosméticas para la limpieza de la piel; preparaciones cosméticas adelgazantes; preparaciones cosméticas para el bronceado y protección de la piel; depilatorios.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Patricia Augenia Yanes Arias
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-034584
 [2] Fecha de presentación: 25/08/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BESTON COLOMBIA S.A.S.
 [4.1] Domicilio: Calle 14, No. 19-92, Oficina 2-03, Bogota, D.C., Colombia.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BESTON Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue: Pilas y cargadores, memorias USB, MP3, MP4, equipos de sonido, reproductores de DVD, reproductores de VCD, aparatos de televisión, aparatos telefónicos, accesorios para teléfonos celulares a saber cargadores de batería, estuches, ganchos para cinturón, auriculares, pantallas, baterías, antenas y artículos de programación, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, contestadores telefónicos, computadoras, programas de computador.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de enero del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

- 1/ Solicitud: 2016-29377
 2/ Fecha de presentación: 19-07-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIAS ILSA-FRIGO, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Andrés 24, Col. San Andrés, Deleg. Azeapotzalco C.P. 02020, ciudad de México México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen: 02 Selec. el país
 5.3 Código País: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ILSA FRIGO Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue: Margarinas; leche condensada; crema batida tipo Chantilly (hecha a base de grasa vegetal); jarabe de tres leches.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Belky Gualdina Aguilar Castellanos

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 24-08-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

- 1/ Solicitud: 2016-18441
 2/ Fecha de presentación: 04-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Sihl GmbH
 4.1/ Domicilio: Kreuzauer Strasse 33, 52355 Düren, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: DE 30 2015 058 605.6
 5.1 Fecha: 06/11/2015
 5.2 País de Origen: Alemania
 5.3 Código País: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SIHL DESIGN2WALL Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 Se solicita prioridad alemana n° DE 30 2015 058 605.6, solicitada el 6 de noviembre de 2015.
 7/ Clase Internacional: 24
 8/ Protege y distingue:

- Materias textiles no tejidas, a saber no-tejidos en forma de bandas y hojas, revestidos para ser imprimibles en procesos de impresión digital, en particular en procesos de impresión con tóner y por chorro de tinta, opcionalmente revestidos en su parte posterior con cola vegetal; todos los productos mencionados anteriormente no-tejidos o tejidos de fibra de vidrio para uso textil.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 26-09-16.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

- 1/ Solicitud: 2016-18442
 2/ Fecha de presentación: 04-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Sihl GmbH
 4.1/ Domicilio: Kreuzauer Strasse 33, 52355 Düren, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: DE 30 2015 058 605.6
 5.1 Fecha: 06/11/2015
 5.2 País de Origen: Alemania
 5.3 Código País: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SIHL DESIGN2WALL Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 Se solicita prioridad alemana n° DE 30 2015 058 605.6, solicitada el 6 de noviembre de 2015.
 7/ Clase Internacional: 27
 8/ Protege y distingue: Papel pintado; papel pintado de materias textiles; revestimientos de materias textiles para paredes y decoraciones, todos los productos mencionados anteriormente, no-tejidos o de tejidos de fibra de vidrio para uso textil, opcionalmente revestidos en su parte posterior con cola vegetal; todos los productos mencionados anteriormente, en particular para la impresión en procesos de impresión digital, en particular en procesos de impresión con tóner y por chorro de tinta.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 26-09-16.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

- 1/ Solicitud: 16-19971
 2/ Fecha de presentación: 13-05-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SICHUAN TYRE & RUBBER CO., LTD.
 4.1/ Domicilio: 568 Chuanxiang Road, Yangma Town, Jianyang City, Sichuan Province, China.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: China
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen: 02 Selec. el país
 5.3 Código País: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HAIDA Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue: Cámaras de aire para neumáticos; cubiertas de neumáticos para vehículos; carcasas de neumáticos; neumáticos; equipos para reparar cámaras de aire; cámaras de aire para bicicletas; parches de caucho adhesivos para reparar cámaras de aire; clavos para neumáticos, bandas de rodadura para recauchutar neumáticos; cubiertas de neumáticos para automóviles.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 07-02-17.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017 No. 34,488 La Gaceta

1/ Solicitud: 2016-33902
 2/ Fecha de presentación: 19-08-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Globalex Sistemas Informáticos, S.R.L.
 4.1/ Domicilio: San José, Curridabat, calle 77, avenida 22 y 24 en oficinas del Bufete LBA Abogados.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen: 02 Selec. el país
 5.3 Código País: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GLOBACORP & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Software.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-09-16.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

1/ Solicitud: 2016-33901
 2/ Fecha de presentación: 19-08-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Globalex Sistemas Informáticos, S.R.L.
 4.1/ Domicilio: San José, Curridabat, calle 77, avenida 22 y 24 en oficinas del Bufete LBA Abogados.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen: 02 Selec. el país
 5.3 Código País: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GLOBALEX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Software.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-09-16.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

[1] Solicitud: 2016-026789
 [2] Fecha de presentación: 01/07/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ZTE CORPORATION
 [4.1] Domicilio: ZTE PLAZA, KEJI ROAD SOUTH, HI-TECH INDUSTRIAL PARK, NANSHAN DISTRICT, SHENZHEN, P.R. CHINA, CHINA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: CHINA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ZTE Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:

Ordenadores; periféricos informáticos; monitores [hardware]; tarjetas de circuitos integrados; programas informáticos [software descargable]; aplicaciones informáticas [software descargable]; computadoras tablet, publicaciones electrónicas descargables; agendas electrónicas; aparatos de control del franqueo; cajas registradoras; mecanismos para aparatos de previo pago; etiquetas electrónicas para mercancías; máquinas de dictar; máquinas de votación; marcadores de dobladillos; relojes de fichar; anillos de calibración; punteros electrónicos luminosos; tableros de conexión; emisores de señales electrónicas; aparatos de intercomunicación; instrumentos de navegación; aparatos de radio para vehículos; aparatos telefónicos; módems; vehículos (aparatos de navegación para-) [ordenadores de a bordo]; teléfonos móviles; transpondedores; teléfonos inteligentes; aparatos eléctricos de vigilancia; cámaras de video; proyectores de diapositivas; aparatos de medición; lentes ópticas; hilos eléctricos; chips [circuitos integrados]; temporizadores que no sean artículos de relojería; aparatos de control remoto; semiconductores; bobinas eléctricas; pantallas de video; fibras ópticas [filamentos conductores de ondas luminosas]; aparatos eléctricos de conmutación; pararrayos; electrolizadores; extintores; aparatos de radiología para uso industrial; dispositivos de protección personal contra accidentes; instalaciones eléctricas antirobo; quevedos; cargadores para acumuladores eléctricos; pilas eléctricas; diapositivas; ovoscopios; silbato para perros; imanes decorativos; vallas electrificadas; calcetines electrotérmicos; gafas inteligentes; relojes inteligentes; rastreadores de actividades portátiles; cubiertas para teléfonos inteligentes; bastones para selfies [monopods de mano].

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de septiembre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

[1] Solicitud: 2016-035886
 [2] Fecha de presentación: 07/09/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: NOVA BRANDS, S.A.
 [4.1] Domicilio: 14 RUE DES BAINS L-1212 LUXEMBOURG, LUXEMBURGO
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Suplementos alimenticios para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico; alimentos para bebés.
D.- APODERADO LEGAL.
 [9] Nombre: Belky Gualdina Aguilar Castellanos

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de noviembre del año 2016.
 [12] Reservas: Se reivindican los colores; Magenta, Amarillo y Azul.

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.

1/ Solicitud: 2016-35887
 2/ Fecha de presentación: 07-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Nova Brands, S.A.
 4.1/ Domicilio: 14A rue des Bains L-1212 Luxembourg
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Luxemburgo
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen: 02 Selec. el país
 5.3 Código País: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores: Magenta, Amarillo y Azul.
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Suplementos alimenticios para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico; alimentos para bebés.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Belky Gualdina Aguilar Castellanos
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-11-2016.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 N. y 12 D. 2017.